



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3836 / 2019.-

ZAPALLAR, 08 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitudes de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
CATALINA LACAMARA LARACH Encargada CESFAM Zapallar Departamento de Salud	½ Día	08 de Agosto de 2019	3 Días
TOMAS RIVERA RAMIREZ Paramédico Departamento de Salud	1 Día	06 de Agosto de 2019	2 Días
PATRICIA CASTILLO ESPINOZA Enfermera Departamento de Salud	½ Día	06 de Agosto de 2019	½ Día
NATALLY CISTERNAS SANDOVAL Kinesióloga Departamento de Salud	1 Día	09 de Agosto de 2019	1 Día

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / EGE / caf.

